



## Resolución Directoral Ejecutiva

N° 082 -2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta,

12 SET. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 01 de marzo de 2018, se designó al **CPC. Percy Aristides Guerra Arangoitia**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, el mencionado empleado de confianza, con fecha 12 de setiembre de 2018 presenta su carta de renuncia voluntaria irrevocable por motivos personal y profesional al cargo que venía desempeñando como Director de la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por lo que corresponde aceptar su renuncia y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el citado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por el literal "u", del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**





## Resolución Directoral Ejecutiva

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable formulada por el CPC **Percy Aristides Guerra Arangoitia**, al cargo de confianza de Director de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dejándose sin efecto a partir del 12 de setiembre de 2018, su designación en el cargo de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el empleado de confianza citado en el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al citado profesional, a los órganos estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO

